



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 001 2012 00215 00
DEMANDANTE: LUZ MARINA HERRERA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 489 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 14 de noviembre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **CONFIRMA PARCIALMENTE** el fallo proferido el 30 de Septiembre de 2015, por el extinto Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: Reconocer personería al abogado GERMAN MUÑOZ MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.064 de Villavicencio y T.P. No. 128.431 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del Municipio de San Juan de Arama – Meta, conforme al memorial visto a folio 491 del c. ppal.

CUARTO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 053 de fecha 29 NOV 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria